

TELEFONO: (51 1) 575-3664  
WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*  
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

FAX: (51 1) 575-1743  
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 4127  
LIMA 100, PERÚ

CLAC/CE/69-NE/07  
27/09/05

**LXIX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Caracas, Venezuela, 8 al 10 de noviembre de 2005)

**Cuestión 6 del  
Orden del Día:**

**Informe de la Duodécima Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (Fortaleza, Brasil, 9 de agosto de 2005).**  
*Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC*

(Nota de estudio presentada por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional)

1. **Adjunto** se acompaña el Informe de la Duodécima Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, realizada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, el día 9 de agosto de 2005. En dicho documento se presenta un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas al Comité Ejecutivo.

**Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

2. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento presentado por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, y adoptar las medidas que estime pertinente.



JG/12

## **ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

### **SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

#### **DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL JG/12**

## **INFORME**

**(Fortaleza, Brasil, 9 de agosto de 2005)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

## INDICE

i -	Índice .....	i-1
ii -	Reseña de la Reunión.....	ii-1
	Lugar y fecha de la Reunión .....	ii-1
	Participación .....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Aprobación de la Agenda.....	ii-2
	Lista de Conclusiones de la Reunión JG/12.....	ii-3
iii -	Lista de Participantes .....	iii-1
<b>Informe sobre el Asunto 1:</b>		
	Aprobación del Informe de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta General.....	1-1
<b>Informe sobre el Asunto 2:</b>		
	Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto .....	2-1
<b>Informe sobre el Asunto 3:</b>		
	Informe del avance del cumplimiento del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2005 .....	3-1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Continuación de la armonización de la Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LARs) y desarrollo del Manual del Inspector de Operaciones (MIO)</li> <li>b) Ensayos de certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo la LAR 145 a tres (3) Talleres de mantenimiento de aeronaves</li> <li>c) Capacitación al personal</li> <li>d) Resultados de la Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad</li> <li>e) Resultados de la Tercera Reunión de Puntos Focales (RCPF/3)</li> </ul>	
<b>Informe sobre el Asunto 4:</b>		
	Participación del Sistema en actividades regionales .....	4-1
<b>Informe sobre el Asunto 5:</b>		
	Revisión de los indicadores del SRVSOP.....	5-1
<b>Informe sobre el Asunto 6:</b>		
	Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General .....	6-1

**Informe sobre el Asunto 7:**

Otros asuntos.....7-1

## RESEÑA DE LA REUNIÓN

### ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó el 9 de agosto de 2005, en la ciudad de Fortaleza, Brasil.

### ii-2 PARTICIPACIÓN

En la reunión participaron veintiún (21) delegados pertenecientes a nueve (9) Estados miembros del Sistema. Adicionalmente en calidad de observadores asistieron tres (3) Estados no-miembros y un representante de la Comunidad Europea. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-6.

### ii-3 APERTURA

El Sr. José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra informando sobre la importancia de esta reunión donde se deben tomar decisiones trascendentales para orientar el rumbo de las actividades del Sistema. La alocución del señor Ceppi se incluye como **Adjunto** a esta parte del Informe. Posteriormente, el señor Bolivar Rosales, Sub Director General de Aeronáutica Civil de Ecuador, en representación del Presidente de la Junta, dirigió unas palabras a la Reunión enfatizando la importancia de los temas a tratar para el fortalecimiento del transporte aéreo de la Región y para el incremento de la seguridad de los vuelos. El Brig. Eliezer Negri Presidente de la CERNAI y Presidente de la CLAC declaró oficialmente inaugurada la Reunión dando la bienvenida a los participantes y resaltando la importancia del trabajo en conjunto del Sistema Regional.

ii-4

**APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Reunión aprobó la agenda para esta Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta General, tal como se indica a continuación:

- Asunto 1:** Aprobación del Informe de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta General
- Asunto 2:** Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto
- Asunto 3:** Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2005
- Asunto 4:** Participación del Sistema en actividades regionales
- Asunto 5:** Revisión de los Indicadores del SRVSOP
- Asunto 6:** Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha
- Asunto 7:** Otros asuntos

ii-5 **LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/12**

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
JG 12/01	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	3-7
JG 12/02	PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145	3-9
JG 12/03	REVISIÓN DEL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	3-10
JG 12/04	MECANISMO DE ADOPCIÓN DE LA LAR 145	3-10
JG 12/05	PRINCIPIO DE EQUILIBRIO EN EL DESARROLLO DE LAS LARs	3-12
JG 12/06	PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES	3-12
JG 12/07	ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO	3-13
JG-12/08	MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA LAS MISIONES DE ASISTENCIA DE LA FAA A TRAVÉS DEL SRVSOP	3-13
JG 12/09	PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN RAMPA	4-5



## LISTA DE PARTICIPANTES

### 1. Estados miembros del Sistema

#### ARGENTINA

José Antonio Alvarez  
Jefe del Estado Mayor del Comando  
Edificio Condor - Pedro Zanni 250 – Piso 4 – Oficina 461 – Buenos Aires  
Tel.: (5411) 4317 6014  
Fax: (5411) 4317 6014  
Correo electrónico: [distraer@faa.mil.ar](mailto:distraer@faa.mil.ar)

Juan Carlos Delgado  
Director de Habilitaciones Aeronáuticas (Anexo 1-6)  
Edificio Condor - Pedro Zanni 250 – Piso 4 – Oficina 1405 – Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317-6010 – 4317-6023  
Fax: (54 11) 4517-6129  
Correo electrónico: [voltrodelgado@hotmail.ar](mailto:voltrodelgado@hotmail.ar)

Roberto Cimbaro  
Jefe Departamento OACI  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 (C.P. 1104), Capital Federal  
Tel.: (5411) 4317 6411  
Fax: (5411) 4317-6411  
Correo electrónico: [buecroas@faa.mil.ar](mailto:buecroas@faa.mil.ar)

Hugo G. Di Risio  
SubDirector Nacional de Aeronavegabilidad  
Junín 1060 5° P Capital Federal  
Tel: (54 11) 4576-6405  
Fax: (54 11) 4508-2107  
Correo electrónico: [subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar)

#### BRASIL

Jonas Ferreira Sant'Anna  
Gerencia de Fiscalización  
R. Santa Luzia, 651, 7º andar sala 704 - Centro – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 3814 6727  
Fax: (+5521) 3814-6893  
Correo electrónico: [jonas@dac.gov.br](mailto:jonas@dac.gov.br)

**BRASIL (continuación)**

María Regina Oliveira de Queiroz  
Assessora DAC  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9676  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [reginaqueiroz@cernai.gov.br](mailto:reginaqueiroz@cernai.gov.br)

Guttemberg Rodrigues Pereira  
Assessor Jurídico  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9676  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [cernai@cernai.gov.br](mailto:cernai@cernai.gov.br)

Luiz Guilherme S. de Medeiros  
Jefe de División de la CERNAI  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9681  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [medeiros@cernai.gov.br](mailto:medeiros@cernai.gov.br)

**CHILE**

Ivan Galan  
Sub Director de Planes - DGAC  
Miguel Claro 1314 – Providencia – Santiago de Chile  
Tel.: (562) 4392510  
Correo electrónico: [sbd.planes@dgac.cl](mailto:sbd.planes@dgac.cl)

**CUBA**

Isabel León Riquelme  
Directora Jurídica, Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 n° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
Tel.: (537) 551 131  
Fax: (537) 334 577  
Correo electrónico: [isabel.leon@iacc.avianet.cu](mailto:isabel.leon@iacc.avianet.cu)

**CUBA (continuación)**

Concepción Martínez Miranda  
Especialista Transporte Aéreo  
Calle 23 n° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
Tel.: (537) 551-170  
Fax: (514) 834-4577  
Correo electrónico: [concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

**ECUADOR**

Bolívar Rosales  
Sub Director General  
Buenos Aires y 10 Agosto, Quito  
Tel.: (593 2) 2228-311  
Fax: (593 2) 2238-352  
Correo electrónico: [sundirector@dgac.gov.ec](mailto:sundirector@dgac.gov.ec)

**PARAGUAY**

Pablo A. Maldonado Guerrero  
Asesor de la Presidencia en Asuntos de Seguridad Operacional  
Av. Mcal. López y 22 de Septiembre – Ministerio Defensa Nacional, 2° piso - Asunción  
Tel.: (595-21) 21 0196  
Fax: (595-21) 21 0196  
Correo electrónico: [asesegop@dinac.gov.py](mailto:asesegop@dinac.gov.py)

**URUGUAY**

José Luis Vilaro  
Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica  
Camino Carrasco 5519 – Canelones CP 14000  
Tel.: (5982) 604 9044  
Fax: (598 2) 604 0408 Int. 4053  
Correo electrónico: [dinacia@adinet.com.uy](mailto:dinacia@adinet.com.uy)

Jorge Cappi  
Director de Seguridad Operacional  
Camino Carrasco 5519 – Canelones CP 14000  
Tel.: (5982) 601-8334  
Fax: (598 2) 604-0408  
Correo electrónico: [seguridadoperacional@dinacia.gub.uy](mailto:seguridadoperacional@dinacia.gub.uy)

**VENEZUELA**

César Fernando Martínez Ruíz  
Consultor Jurídico de la Autoridad Aeronáutica  
Torre Británica, Calle San Juan Bosco - Altamira Sur, Chacao Edo. Miranda - Caracas  
Tel.: (58 212) 277-4426  
Fax: (58 212) 277-4426  
Correo electrónico: [c.martinez@inac.gov.ve](mailto:c.martinez@inac.gov.ve)

María Eugenia Jiménez  
Politólogo  
Av. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros - Caracas  
Tel.: (58212) 277-4437  
Fax: (58212) 277-4438  
Correo electrónico: [m.jimenez@inac.gov.ve](mailto:m.jimenez@inac.gov.ve)

Daniel Pereira  
Jefe División de Operaciones  
Aeropuerto Internacional Simón olivar – Edificio Sede - INAC  
Tel.: (58212) 355-1550  
Fax: (58212) 355-2007  
Correo electrónico: [d.pereira@inac.gov.ve](mailto:d.pereira@inac.gov.ve)

David Blanco Carrero  
Gerente General de Transporte Aéreo  
Av. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica piso 5 - Caracas  
Tel.: (58212) 277-4537  
Fax: (58212) 263-6159  
Correo electrónico: [d.blanco@inac.gov.ve](mailto:d.blanco@inac.gov.ve)

**2. Estados observadores****COSTA RICA**

Ana Patricia Chaves Marín  
Asesora Legal Transporte Aéreo - DGAC  
La Uruca, Contiguo a Migración, San José  
Tel.: (506) 231-1770  
Fax: (506) 290-0089  
Correo electrónico: [pchaves@dgac.go.cr](mailto:pchaves@dgac.go.cr)

**COSTA RICA (continuación)**

Mauricio Campos  
Miembro del Consejo Directivo – CETAC  
Apartado 1174 – 1007, San José  
Tel.: (506) 231-1770  
Fax: (506) 290-0089  
Correo electrónico: [camposm@racsa.co.cr](mailto:camposm@racsa.co.cr)

**ESTADOS UNIDOS**

Joaquín Archilla  
FAA Director International Area Office Latin America/Caribbean  
8600 NW 36th St. Suite 501, Miami FL  
Tel.: (305) 716 3300 ext. 14  
Fax: (305) 716 3309  
Correo electrónico: [archie.archilla@faa.gov](mailto:archie.archilla@faa.gov)

Lorna John  
Senior Attorney, office of Assistant Counsel International Affairs, AGC-1  
800 Independence Ave SW – Washington DC 20591  
Tel.: (202) 385 8978  
Correo electrónico: [lorna.john@faa.gov](mailto:lorna.john@faa.gov)

**REPUBLICA DOMINICANA**

Pedro R. Peña  
Miembro de la Junta Aeronáutica Civil  
Calle México, Santo Domingo  
Tel.: (809) 596-6414  
Fax: (809) 596-7808  
Correo electrónico: [penantonio20002@yahoo.com](mailto:penantonio20002@yahoo.com)

Luis P. Rodríguez Ariza  
Sub-Director General de Aeronáutica Civil  
Calle México Esq. 30 Marzo - Santo Domingo  
Tel.: (809) 221-7909 ext. 224  
Fax: (809) 687-6616  
Correo electrónico: [lrodriguezariza@yahoo.es](mailto:lrodriguezariza@yahoo.es)

Carlos A. Veras  
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil  
Calle México Esq. 30 Marzo - Santo Domingo  
Tel.: (809) 221-7909 ext. 237  
Correo electrónico: [junta\\_aeronautica@dgad.gov.do](mailto:junta_aeronautica@dgad.gov.do)

### 3. Organismos internacionales

#### CLAC

Eliezer Negri  
Presidente de la CERNAI  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9683  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [presidente@cernai.gov.br](mailto:presidente@cernai.gov.br)

Marco Ospina Yepez  
Secretario  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
Tel.: (511) 575 3664  
Fax: (511) 575 1543  
Correo electrónico: [clacsec@lima.icao.int](mailto:clacsec@lima.icao.int)

#### COMISIÓN EUROPEA

María Aranzazu Hernández Antunez  
Oficial de Seguridad Aérea – Comisión Europea  
Rue de La Loi 200 B-1049 Bruselas  
Tel.: (32) 2-296-0084  
Fax. (52) 2-296-7082  
Correo electrónico: [maria\\_aranzazu.hernandez\\_antunez@cec.eu.int](mailto:maria_aranzazu.hernandez_antunez@cec.eu.int)

#### OACI

José Miguel Ceppi  
Director Regional de la Oficina Sudamericana  
Edificio CORPAC, Zona Comercial Aeropuerto Intl. Jorge Chávez – 2° Piso, Lima  
Tel.: (511) 575 11476 / 1477  
Fax: (511) 575 1479 / 0974  
Correo electrónico: [icaord@lima.icao.int](mailto:icaord@lima.icao.int)

Oscar Quesada Carboni  
Coordinador Regional Cooperación Técnica  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
Tel.: (511) 575 1476 / 575 1477  
Fax: (511) 575 1479 / 575 0974  
Correo electrónico: [oq@lima.icao.int](mailto:oq@lima.icao.int)

## LISTA DE PARTICIPANTES

### 1. Estados miembros del Sistema

#### ARGENTINA

José Antonio Alvarez  
Jefe del Estado Mayor del Comando  
Edificio Condor - Pedro Zanni 250 – Piso 4 – Oficina 461 – Buenos Aires  
Tel.: (5411) 4317 6014  
Fax: (5411) 4317 6014  
Correo electrónico: [distraer@faa.mil.ar](mailto:distraer@faa.mil.ar)

Juan Carlos Delgado  
Director de Habilitaciones Aeronáuticas (Anexo 1-6)  
Edificio Condor - Pedro Zanni 250 – Piso 4 – Oficina 1405 – Buenos Aires  
Tel: (54 11) 4317-6010 – 4317-6023  
Fax: (54 11) 4517-6129  
Correo electrónico: [voltrodelgado@hotmail.ar](mailto:voltrodelgado@hotmail.ar)

Roberto Cimbaro  
Jefe Departamento OACI  
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 (C.P. 1104), Capital Federal  
Tel.: (5411) 4317 6411  
Fax: (5411) 4317-6411  
Correo electrónico: [buecroas@faa.mil.ar](mailto:buecroas@faa.mil.ar)

Hugo G. Di Risio  
SubDirector Nacional de Aeronavegabilidad  
Junín 1060 5° P Capital Federal  
Tel: (54 11) 4576-6405  
Fax: (54 11) 4508-2107  
Correo electrónico: [subdireccion@dna.org.ar](mailto:subdireccion@dna.org.ar)

#### BRASIL

Jonas Ferreira Sant'Anna  
Gerencia de Fiscalización  
R. Santa Luzia, 651, 7º andar sala 704 - Centro – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 3814 6727  
Fax: (+5521) 3814-6893  
Correo electrónico: [jonas@dac.gov.br](mailto:jonas@dac.gov.br)

**BRASIL (continuación)**

María Regina Oliveira de Queiroz  
Assessora DAC  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9676  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [reginaqueiroz@cernai.gov.br](mailto:reginaqueiroz@cernai.gov.br)

Guttemberg Rodrigues Pereira  
Assessor Jurídico  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9676  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [cernai@cernai.gov.br](mailto:cernai@cernai.gov.br)

Luiz Guilherme S. de Medeiros  
Jefe de División de la CERNAI  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9681  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [medeiros@cernai.gov.br](mailto:medeiros@cernai.gov.br)

**CHILE**

Ivan Galan  
Sub Director de Planes - DGAC  
Miguel Claro 1314 – Providencia – Santiago de Chile  
Tel.: (562) 4392510  
Correo electrónico: [sbd.planes@dgac.cl](mailto:sbd.planes@dgac.cl)

**CUBA**

Isabel León Riquelme  
Directora Jurídica, Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 n° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
Tel.: (537) 551 131  
Fax: (537) 334 577  
Correo electrónico: [isabel.leon@iacc.avianet.cu](mailto:isabel.leon@iacc.avianet.cu)



**CUBA (continuación)**

Concepción Martínez Miranda  
Especialista Transporte Aéreo  
Calle 23 n° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución, La Habana  
Tel.: (537) 551-170  
Fax: (514) 834-4577  
Correo electrónico: [concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

**ECUADOR**

Bolívar Rosales  
Sub Director General  
Buenos Aires y 10 Agosto, Quito  
Tel.: (593 2) 2228-311  
Fax: (593 2) 2238-352  
Correo electrónico: [sundirector@dgac.gov.ec](mailto:sundirector@dgac.gov.ec)

**PARAGUAY**

Pablo A. Maldonado Guerrero  
Asesor de la Presidencia en Asuntos de Seguridad Operacional  
Av. Mcal. López y 22 de Septiembre – Ministerio Defensa Nacional, 2° piso - Asunción  
Tel.: (595-21) 21 0196  
Fax: (595-21) 21 0196  
Correo electrónico: [asesegop@dinac.gov.py](mailto:asesegop@dinac.gov.py)

**URUGUAY**

José Luis Vilardo  
Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica  
Camino Carrasco 5519 – Canelones CP 14000  
Tel.: (5982) 604 9044  
Fax: (598 2) 604 0408 Int. 4053  
Correo electrónico: [dinacia@adinet.com.uy](mailto:dinacia@adinet.com.uy)

Jorge Cappi  
Director de Seguridad Operacional  
Camino Carrasco 5519 – Canelones CP 14000  
Tel.: (5982) 601-8334  
Fax: (598 2) 604-0408  
Correo electrónico: [seguridadoperacional@dinacia.gub.uy](mailto:seguridadoperacional@dinacia.gub.uy)

**VENEZUELA**

César Fernando Martínez Ruíz  
Consultor Jurídico de la Autoridad Aeronáutica  
Torre Británica, Calle San Juan Bosco - Altamira Sur, Chacao Edo. Miranda - Caracas  
Tel.: (58 212) 277-4426  
Fax: (58 212) 277-4426  
Correo electrónico: [c.martinez@inac.gov.ve](mailto:c.martinez@inac.gov.ve)

María Eugenia Jiménez  
Político  
Av. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros - Caracas  
Tel.: (58212) 277-4437  
Fax: (58212) 277-4438  
Correo electrónico: [m.jimenez@inac.gov.ve](mailto:m.jimenez@inac.gov.ve)

Daniel Pereira  
Jefe División de Operaciones  
Aeropuerto Internacional Simón olivar – Edificio Sede - INAC  
Tel.: (58212) 355-1550  
Fax: (58212) 355-2007  
Correo electrónico: [d.pereira@inac.gov.ve](mailto:d.pereira@inac.gov.ve)

David Blanco Carrero  
Gerente General de Transporte Aéreo  
Av. José Felix Sosa con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur, Torre Británica piso 5 - Caracas  
Tel.: (58212) 277-4537  
Fax: (58212) 263-6159  
Correo electrónico: [d.blanco@inac.gov.ve](mailto:d.blanco@inac.gov.ve)

**2. Estados observadores****COSTA RICA**

Ana Patricia Chaves Marín  
Asesora Legal Transporte Aéreo - DGAC  
La Uruca, Contiguo a Migración, San José  
Tel.: (506) 231-1770  
Fax: (506) 290-0089  
Correo electrónico: [pchaves@dgac.go.cr](mailto:pchaves@dgac.go.cr)

**COSTA RICA (continuación)**

Mauricio Campos  
Miembro del Consejo Directivo – CETAC  
Apartado 1174 – 1007, San José  
Tel.: (506) 231-1770  
Fax: (506) 290-0089  
Correo electrónico: [camposm@racsa.co.cr](mailto:camposm@racsa.co.cr)

**ESTADOS UNIDOS**

Joaquín Archilla  
FAA Director International Area Office Latin America/Caribbean  
8600 NW 36th St. Suite 501, Miami FL  
Tel.: (305) 716 3300 ext. 14  
Fax: (305) 716 3309  
Correo electrónico: [archie.archilla@faa.gov](mailto:archie.archilla@faa.gov)

Lorna John  
Senior Attorney, office of Assistant Counsel International Affairs, AGC-1  
800 Independence Ave SW – Washington DC 20591  
Tel.: (202) 385 8978  
Correo electrónico: [lorna.john@faa.gov](mailto:lorna.john@faa.gov)

**REPUBLICA DOMINICANA**

Pedro R. Peña  
Miembro de la Junta Aeronáutica Civil  
Calle México, Santo Domingo  
Tel.: (809) 596-6414  
Fax: (809) 596-7808  
Correo electrónico: [penantonio20002@yahoo.com](mailto:penantonio20002@yahoo.com)

Luis P. Rodríguez Ariza  
Sub-Director General de Aeronáutica Civil  
Calle México Esq. 30 Marzo - Santo Domingo  
Tel.: (809) 221-7909 ext. 224  
Fax: (809) 687-6616  
Correo electrónico: [lrodriguezariza@yahoo.es](mailto:lrodriguezariza@yahoo.es)

Carlos A. Veras  
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil  
Calle México Esq. 30 Marzo - Santo Domingo  
Tel.: (809) 221-7909 ext. 237  
Correo electrónico: [junta\\_aeronautica@dgad.gov.do](mailto:junta_aeronautica@dgad.gov.do)

### 3. Organismos internacionales

#### CLAC

Eliezer Negri  
Presidente de la CERNAI  
Av. Marechal Camara 233 – 12° andar – Rio de Janeiro  
Tel.: (+5521) 2139-9683  
Fax: (+5521) 2139-9678  
Correo electrónico: [presidente@cernai.gov.br](mailto:presidente@cernai.gov.br)

Marco Ospina Yepez  
Secretario  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
Tel.: (511) 575 3664  
Fax: (511) 575 1543  
Correo electrónico: [clacsec@lima.icao.int](mailto:clacsec@lima.icao.int)

#### COMISIÓN EUROPEA

María Aranzazu Hernández Antunez  
Oficial de Seguridad Aérea – Comisión Europea  
Rue de La Loi 200 B-1049 Bruselas  
Tel.: (32) 2-296-0084  
Fax. (52) 2-296-7082  
Correo electrónico: [maria\\_aranzazu.hernandez\\_antunez@cec.eu.int](mailto:maria_aranzazu.hernandez_antunez@cec.eu.int)

#### OACI

José Miguel Ceppi  
Director Regional de la Oficina Sudamericana  
Edificio CORPAC, Zona Comercial Aeropuerto Intl. Jorge Chávez – 2° Piso, Lima  
Tel.: (511) 575 11476 / 1477  
Fax: (511) 575 1479 / 0974  
Correo electrónico: [icaord@lima.icao.int](mailto:icaord@lima.icao.int)

Oscar Quesada Carboni  
Coordinador Regional Cooperación Técnica  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
Tel.: (511) 575 1476 / 575 1477  
Fax: (511) 575 1479 / 575 0974  
Correo electrónico: [oq@lima.icao.int](mailto:oq@lima.icao.int)

## Adjunto

### **Apertura de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional**

(Fortaleza, Brasil, 9 de agosto de 2005)

Distinguidos representantes de los Estados miembros del Sistema Regional de Cooperación de la Vigilancia de la Seguridad Operacional, señores representantes de organismos y empresas contribuyentes al Sistema Regional, señores observadores, es para mi un grato honor darles la más cordial bienvenida a la Duodécima reunión de la Junta General del Sistema, que se celebra en esta hermosa y turística ciudad de Fortaleza, gracias a la gentil invitación de las autoridades de aviación civil del gobierno brasileño.

Quisiera en esta oportunidad resaltar y agradecer en nombre del Secretario General de la OACI y en el mío propio, la permanente e importante contribución que las autoridades de la aviación civil brasileña hacen a la comunidad aeronáutica internacional a través de la OACI y especialmente a través de la Oficina Regional Sudamericana. Muchas gracias Brigadier Negri por este permanente apoyo.

Especial bienvenida a la Sra. María Aránzazu Hernández, representante de la Comisión Europea, que a partir del presente año están apoyando al Sistema.

El Sistema Regional, que nace como idea de una reunión de autoridades de aviación civil de nuestra región el año 1996 y que se colocó en funcionamiento en marzo del año 2002, hoy adquiere gran relevancia ya que su finalidad es convertirse en un mecanismo efectivo de integración regional, concepto que esta de acuerdo con el discurso político de las más altas autoridades de los Estados Sudamericanos. Este mecanismo establecido con el total respaldo de las autoridades de aviación civil de Latinoamérica, entregará sus frutos cuando la región cuente con normas comunes adoptadas por la mayoría de los Estados miembros, lo que se traducirá en un aumento de los niveles de seguridad, facilitando el otorgamiento de certificados y autorizaciones e incrementando por ende la competitividad de los operadores aéreos de esta región respecto a otras regiones.

Para llegar a los resultados esperados del sistema regional, habrá que sortear muchas dificultades, entre éstas, me parece que la principal es vencer la resistencia al cambio. En este caso particular, la resistencia al cambio se sustenta en el conocimiento y experiencia que los inspectores tienen de la actual reglamentación y por tanto la complejidad de tener que reentrenar a todos los inspectores en las nuevas regulaciones, además de ello se suma el temor de que equipos regionales de auditoría y certificación reemplacen a los auditores e inspectores nacionales. El trabajo conjunto nos permitirá dilucidar cada una de estas dificultades y dar la solución adecuada que permita al sistema seguir avanzando hasta lograr la meta trazada.

Esta reunión, tiene por finalidad revisar el trabajo que, durante el presente año, viene desarrollando el Sistema Regional de acuerdo al programa aprobado en la Undécima reunión llevada a cabo en Río de Janeiro, en noviembre del año pasado. Como recordaran las principales tareas del programa son las siguientes:

- a) Continuación de la armonización de la Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LARs);
- b) Desarrollo del Manual del Inspector de Operaciones (MIO);

- c) Ensayos de certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo la LAR 145 a tres (3) Talleres de mantenimiento de aeronaves;
- d) Capacitación al personal;
- e) Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad;
- f) Tercera Reunión de Puntos Focales (RCPF/3)

La Reunión, también tomará conocimiento de la participación del Coordinador General del SRVSOP en actividades regionales relacionadas al establecimiento de organizaciones regionales y subregionales en cumplimiento de la Resolución A35-7 *“Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional”* adoptada por la Asamblea de la OACI en la última sesión ordinaria.

Esta Resolución, insta a los Estados contratantes a seguir desarrollando la cooperación a escala regional y subregional y, cuando sea factible, establecer iniciativas de asociación con otros Estados, con empresas del sector aeronáutico, proveedores de servicios de navegación aérea, entidades financieras y otras partes interesadas con miras a reforzar su capacidad de vigilancia de la seguridad operacional para fomentar un sistema más seguro de aviación civil internacional y mejorar el cumplimiento de sus responsabilidades individuales. También Alienta a los Estados a fomentar la creación de asociaciones regionales o subregionales para colaborar en el desarrollo de soluciones a problemas comunes con el fin de fortalecer su capacidad individual de vigilancia de la seguridad operacional. De la misma forma, Alienta a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a participar en el fortalecimiento y fomento de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional y proporcionar un apoyo tangible a las mismas.

Por otra parte, la Resolución señalada, encarga al Consejo de la OACI que adopte un enfoque flexible para proporcionar asistencia mediante las oficinas regionales de la OACI para apoyar las organizaciones regionales y subregionales encargadas de la vigilancia de la seguridad operacional e implantar un sistema eficaz para vigilar la implantación de la estrategia unificada.

Como ustedes pueden ver, la resolución mencionada es un claro respaldo, de la Asamblea de la OACI, al establecimiento de sistemas regionales como es el caso del Sistema Latinoamericano, (SRVSOP) y ahora dependerá del respaldo que ustedes, como miembros de la Junta General, le otorguen a las actividades del sistema para lograr, por acuerdos unánimes, los resultados requeridos por el transporte aéreo regional.

Muchas gracias.

José Miguel Ceppi  
Director Regional  
Oficina Sudamericana de la OACI, Lima  
Coordinador General del SRVSOP

**Asunto 1: Aprobación del Informe de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta General**

1.1 Bajo este asunto de la agenda el Coordinador General del Sistema presentó el Informe de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta General realizada en Río de Janeiro, Brasil el 4 de noviembre de 2004, cuyo texto fue aprobado.

**Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto**

2.1 Bajo este asunto la Junta General fue informada sobre el estado actual de las adhesiones al Sistema, así como de la situación de las contribuciones de costos compartidos. También se presentó un desglose detallado de los gastos realizados por el Sistema.

**Estados y organismos participantes en el SRVSOP**

2.2 La Junta General tomó conocimiento del acuerdo concretado con la Comisión Europea para proporcionar una subvención de 281,424.40 Euros que serían aportados como se muestra en el **Cuadro # 1**.

2.3 La contribución de la EC está orientada a apoyar las siguientes actividades:

1. Mejoramiento del proceso de desarrollo y aprobación de las LARs
2. Mecanismo de implementación de las LARs
3. Entrenamiento de Inspectores en LAR 145, LAR OPS, LAR PEL y LAR CIACs
4. Implementación de visitas de estandarización para implementación de LARs
5. Difusión de las LARs

2.4 Asimismo se informó que a la fecha los Estados y entidades que forman parte del proyecto RLA/99/901 son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Airbus y Embraer.

**Cuadro # 1**  
**Aportes de la EC al SRVSOP**

<b>Aporte</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
Primer aporte:	2005	EUR 56,589.00
Segundo aporte:	2006	EUR 106,603.00
Tercer aporte:	2007	EUR 61,948.00
Último aporte:	2008	EUR 56,284.40
<b>TOTAL</b>		<b>EUR 281,424.40</b>

**Situación financiera del proyecto**

2.5 La Reunión también fue informada sobre el calendario de contribuciones (**Cuadro # 2**) de costos compartidos vigentes de acuerdo con la última **revisión "G"** de presupuesto aprobada por la Undécima Reunión de la Junta General del SRVSOP.

2.6 La Reunión tomó nota que desde el diseño original del documento de proyecto hasta su última revisión, el presupuesto ha sufrido varias modificaciones debido a diversas decisiones tomadas por la Junta General. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se presenta una ayuda memoria de los cambios más importantes del presupuesto para fácil referencia de los miembros del SRVSOP.



**Cuadro # 2**  
**Calendario de contribuciones de costos compartidos**

<b>Año</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Fecha de depósito</b>
2001	40,910	01/Oct/01
2002	44,650	01/Oct/02
2003	46,390	01/Oct/03
2004	39,500	01/Oct/04
2005	42,700	01/Oct/05
2006	44,000	01/Oct/06

2.7 Por otra parte se informó sobre la situación de los depósitos realizados por los Estados e instituciones participantes en el Sistema (**Cuadro # 3**). En este cuadro se puede observar que Ecuador tiene pendiente su contribución correspondiente al año 2004, y Paraguay parte de la contribución del año 2003 y la del 2004, por otra parte, otros Estados ya han depositado su contribución completa que rige a partir del 1 de octubre de 2005 como es el caso de Venezuela y Argentina y hasta parte de la contribución del año 2006 como es el caso de Bolivia y Chile.

2.8 Sobre el particular Ecuador manifestó que estarían realizando el depósito correspondiente en el transcurso del mes de septiembre de 2005.

2.9 También se informó que el proyecto ha recibido ingresos por USD 27,900 provenientes de Estados e instituciones privadas que han sido invitadas a participar en los distintos eventos de capacitación organizados por el Sistema Regional bajo un esquema de recuperación de costos. De igual forma se ha acreditado un total de USD 29,100 en intereses.

2.10 La Reunión tomó nota del desglose de los gastos efectuados por el proyecto RLA/99/901 en el desarrollo de sus actividades (**Cuadro # 4**). El total de gastos realizados y obligaciones contraídas por el proyecto desde el inicio de sus actividades en marzo de 2002 hasta el 31 de julio de 2005 ascendería a la suma de USD 1,562,800.

2.11 Tomando en cuenta que a julio de 2005 se han recibido contribuciones por un monto de USD 2,232,835, el proyecto mantiene un balance de aproximadamente USD 670,035 sin considerar la contribución adicional realizada por la Comisión Europea.

<b>Cuadro # 3</b>														
<b>Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 a 2006 proyecto RLA/99/901</b>														
<b>(en miles de dólares de los EE.UU.)</b>														
Miembro	2001		2002		2003		2004		2005 <sup>(1)</sup>		2006		Total	
	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Ingreso	Pendiente <sub>(1)</sub>
<b>Argentina</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	0.0	178.1	0.0
<b>Bolivia</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	10.8	225.0	0.0
<b>Brasil</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	15.8	44.0	0.0	187.2	26.9
<b>Chile</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.3	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	10.4	224.6	0.0
<b>Cuba</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	21.1	44.0	0.0	192.5	21.7
<b>Ecuador</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	42.7	0.0	44.0	0.0	131.9	82.2
<b>Panamá</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	0.0	44.0	0.0	171.4	42.7
<b>Paraguay</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	<b>46.4</b>	<b>39.9</b>	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	42.7	0.0	44.0	0.0	125.4	88.7
<b>Perú</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	8.2	44.0	0.0	179.6	34.5
<b>Uruguay</b>	-	-	-	-	-	-	39.5	39.5	42.7	1.4	44.0	0.0	40.9	41.3
<b>Venezuela</b>	-	-	-	-	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	0.0	128.6	0.0
<b>AIRBUS</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	4.4	44.0	0.0	175.9	38.3
<b>EMBRAER</b>	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	7.2	44.0	0.0	178.7	35.5
<b>Intereses</b>	N/A	3.6	N/A	7.1	N/A	6.6	N/A	11.9	N/A		N/A		29.1	
<b>Otros</b>										27.9			27.9	
<b>TOTAL</b>	450.0	453.6	491.2	498.2	556.7	518.5	513.5	446.4	555.1	256.7	572.0	21.2	2,232.8	411.9

*Cuota vigente a partir del 1 de octubre de 2005*

**Cuadro # 4**  
**Desglose detallado de gastos y obligaciones estimados al 30 de junio de 2005**  
**(en miles de USD)**

<i>Rubro</i>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BL 11 Expertos</b>						
Exp. OPS, Exp. AIR, Exp. LAW		167.2	186.9	229.2	255.3	838.6
<b>BL 13 Apoyo Adm.</b>						
13-01 Secretarias		7.6	27.0	28.3	42.2	105.1
<b>BL 16 Misiones</b>						
16-01 Reuniones, Expertos de Estados		2.0	48.2	82.4	75.8	208.4
<b>BL 33 Entrenamiento</b>						
Becas, Cursos.		0.0	0.3	151.1	226.7	378.1
<b>BL 45 Compras</b>						
<b>45-01 Equipo fungible</b>						
Acond. Oficina, CDs, Docs.		1.7	1.6	0.0	1.2	4.5
<b>45-02 Equipo no fungible</b>						
PCs, Fax, Scanner, Escritorios, Sillas		10.6	1.9	9.3	0.0	21.8
<b>45-03 OPS &amp; MTCE</b>						
Seguro, Correo		0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>53-01 Diversos</b>						
Comunicaciones, Gastos Bancarios, Courier	0.2	1.3	3.0	0.0	1.8	6.3
<b>TOTAL</b>	0.2	190.5	268.9	500.3	603.0	<b>1,562.8</b>

### Adjunto

#### Evolución de presupuesto del proyecto RLA/99/901

Rev.	Fecha	Aprobado por	Monto total (USD)	Observaciones
A	31/08/99	TCB	2,542,500	En base a un mínimo de 10 miembros con una cuota de USD 225,000.
B	03/07/01	TCB	2,553,900	Aumento del presupuesto para reflejar la incorporación de EMBRAER.
C	20/03/02	TCB	2,553,900	Revisión mandatoria de acuerdo con procedimientos administrativos de TCB. No representa cambios en las obligaciones contraídas por los miembros del SRVSOP.
D	20/03/03	TCB	2,553,900	Revisión mandatoria de acuerdo con procedimientos administrativos de TCB. No representa cambios en las obligaciones contraídas por los miembros del SRVSOP.
E	17/06/03	JG/8 (Varadero)	3,181,342	(a) Se propone a la Junta mantener el monto comprometido por Estado ie. USD 225,000, para esto se aumenta de cinco a seis cuotas, ya que se disminuye el monto de cada cuota por el aumento en el número de miembros. (b) La Junta General aprueba un aumento del presupuesto para incluir el rubro de capacitación. (c) Se disminuye el AOSC de TCB de 13% a 10%.
F	29/06/04	JG/10 (Medellín)	3,160,296	(a) Se incluye la participación de Venezuela. (b) Se disminuyen las cuotas correspondientemente.
G	03/11/04	TCB	3,160,296	Revisión interna de TCB para reflejar un crédito por USD 5.657 a favor del Sistema.
H	12/11/04	JG/11	3,160,330	(a) Se incluye la participación de Uruguay. (b) Se disminuyen las cuotas correspondientemente.
I	05/04/05	TCB	3,160,330	Revisión mandatoria de acuerdo con procedimientos administrativos de TCB. No representa cambios en las obligaciones contraídas por los miembros del SRVSOP.

**Asunto 3: Informe del avance del cumplimiento del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2005**

3.1 Como parte de este asunto de la agenda, el Coordinador General del Sistema presentó a la Reunión, información sobre los distintos aspectos relacionados al programa de actividades del Sistema para el año 2005. A continuación se incluye la información suministrada y las conclusiones adoptadas por la Reunión sobre este tema.

***Continuación de la armonización de la Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LARs) y desarrollo del Manual del Inspector de Operaciones (MIO)***

**Regulaciones Latinoamericanas de Aviación (LARs)**

3.2 La Reunión fue informada sobre el avance en el desarrollo de las siguientes LARs:

LAR 1 – Definiciones, abreviaturas y símbolos

LAR 11 – Reglas para la formulación, emisión y enmienda de las LAR

LAR PEL – Licencias del personal

**LAR OPS Parte 1**

3.3 Adicionalmente se informó a la Reunión sobre la situación con respecto al desarrollo de la LAR OPS – Parte 1 – Certificación y requerimientos de operación de Transporte aéreo comercial.

3.4 Sobre el particular se informó que en febrero de 2004 se procedió a circulación de este documento a los Puntos Focales, solicitando los comentarios de los miembros de los GTS.

3.5 Dada la reducida recepción de respuesta y los pocos comentarios generados por su contenido, con fecha 14 de abril de 2004, el Comité Técnico reclamó el envío de las respuestas solicitadas en su oportunidad y una nueva solicitud de cumplimiento se reiteró en septiembre del corriente año, en la intención de recibir comentarios de los Grupos de Trabajo del Sistema, para antes del 29 de octubre de 2005.

3.6 A raíz de los comentarios enviados por los Grupos de Trabajos del Sistema (GTS) y los Puntos Focales (PF), pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del SRVSOP, se concluyó en el mes de abril, la revisión de esta LAR por el especialista en operaciones, quedando pendiente la revisión final del documento por parte del Comité Técnico.

3.7 Esta revisión que comprende todas las subpartes, apéndices y adjuntos, también se orienta a ampliar los requisitos del contenido, en correspondencia a las últimas enmiendas introducidas en el Anexo 6 – Aviones, Parte I – Transporte aéreo comercial – Aviones y a los reglamentos que tienen en vigor actualmente los Estados miembros del SRVSOP.

3.8 Atendiendo a una iniciativa generada por los miembros del Comité Técnico durante la revisión de la LAR OPS, se realizó un estudio para definir el ámbito de aplicación de la misma de acuerdo al tamaño y categoría de las aeronaves, y por tal motivo se procedió a modificar la denominación original por la de LAR OPS – Parte 1 – Certificación y requerimientos de operación de Transporte aéreo comercial, lo cual fue acompañado por una enmienda de la Suparte A - Aplicación.

3.9 La Reunión tomó nota que la propuesta de Versión 1 revisada de la LAR OPS, será enviada a una nueva ronda de consulta a los GTS y PPF en un ciclo iniciado en el mes de mayo de 2005. Debido a su gran volumen, el envío será realizado de manera fraccionada, y cada envío comprenderá varias subpartes, con los apéndices o adjuntos asociados a las mismas, de forma tal que se cuente con los comentarios recibidos a finales del mes de octubre de 2005.

### **LAR 145 – Organizaciones de mantenimiento aprobadas**

3.10 Con respecto a la LAR 145 la Reunión tomó nota que del 11 al 15 de abril de 2005 se realizó en la ciudad de Lima, Perú, la Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad, como resultado de este análisis la Reunión convino en modificar veintiún (21) secciones y un apéndice de la LAR 145, para mejorar el contenido de la misma.

3.11 La Junta General aprobó la realización de una segunda reunión para el mes de octubre del presente año atendiendo a que todavía existen algunas secciones y apéndices de la LAR 145 que requieren ser analizadas por el Panel, con la finalidad de continuar identificando mejoras en la regulación, y completar el ciclo de revisión de la misma, lo que permitiría elaborar la versión 2 de la LAR 145, con todas las enmiendas que se incorporen para su posterior aprobación por la Junta General, lo que posibilitaría iniciar el proceso de adopción de la LAR 145 por parte de los Estados miembros del SRVSOP.

### **Circulares de Asesoramiento (CA)**

#### **CA 11.175 - Metodología para el intercambio de comentarios a las futuras enmiendas de las LARs**

3.12 Sobre esta circular se informó que de acuerdo como fuera acordado en la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema, se ha remitido a los Puntos Focales del Sistema, la carta SA5515 para recoger sus comentarios, habiéndose fijado como fecha límite para su recepción la del 5 de agosto de 2005.

#### **CA 6.471 – Performance de navegación requerida (RNP)**

3.13 Como parte del programa de actividades del SRVSOP para el año 2005, se informó que se prevé el desarrollo de una propuesta de borrador armonizado, dedicado a los requisitos de aeronavegabilidad y procedimientos operacionales, para la aprobación de aeronaves y operadores que utilizan los sistemas de navegación en las rutas o en el espacio aéreo oceánico designado para la operación RNAV - RNP.

3.14 El desarrollo de esta circular de asesoramiento está condicionada a determinados aspectos a ser aplicados en las Regiones CAR/SAM que deberán ser definidos, de acuerdo a la información proporcionada durante la realización de la Décima Reunión/Taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM (AP/ATM/10), realizada en Lima, Perú, entre el 10 y el 14 de mayo de 2005.

3.15 Por tanto, se prevé desarrollar esta circular de asesoramiento para finales del segundo semestre del presente año, con la colaboración de un especialista perteneciente a un Estado miembro del Sistema. Para el desarrollo de dicha circular de asesoramiento se utilizarán como referencias los siguientes documentos:

- Documento 9613 de la OACI – Manual sobre la performance de navegación requerida (RNP)
- AC No: 90-100 de la FAA – Circular de asesoramiento para operaciones de navegación en área terminal y en ruta (RNAV)
- TGL-02 de las JAA – Material guía para la aprobación de aeronavegabilidad y criterio operacional para el uso de sistemas de navegación en el espacio europeo para operaciones básicas (RNAV)

### **Desarrollo de los Manuales del Inspector AIR (MIA) y del Inspector OPS (MIO)**

#### **Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)**

3.16 Con respecto al MIA la Reunión tomó nota que en el programa de actividades del SRVSOP para el año 2005, aprobado por la Junta General del Sistema, se preveía el desarrollo de la Parte III del Manual en febrero del presente año, dedicado al proceso de certificación de los explotadores de servicios aéreos. Atendiendo a que el desarrollo de esta Parte, debe estar armonizado con los requisitos correspondientes al Manual del Inspector de Operaciones (MIO), se ha decidido atender su desarrollo durante el segundo semestre del presente año, para trabajar en conjunto con los expertos de operaciones que la desarrollarán.

#### **Manual del Inspector de Operaciones (MIO)**

3.17 El Manual del Inspector de Operaciones se encuentra compuesto de dos partes principales, las cuales contienen los volúmenes y capítulos correspondientes a los procesos de certificación y vigilancia continua de los explotadores de servicios aéreos. En la Parte I del manual se establecen los conceptos generales y se emiten las orientaciones y guías necesarias para que los inspectores de operaciones puedan cumplir con las responsabilidades asignadas. En la Parte II se tratan exclusivamente los temas específicos de certificación y de vigilancia continua de los explotadores de servicios aéreos. La estructura del documento fue desarrollada en forma similar a la del Manual del Inspector de Aeronavegabilidad, para que ambos mantengan un formato uniforme.

3.18 El equipo de trabajo designado concluyó la elaboración de la Parte I del MIO el 10 de diciembre del 2004, y actualmente se encuentra desarrollando la Parte II del manual, la cual debido a su volumen, será concluida a fines del año 2006, esperándose que el manual entre en vigencia a partir del primer trimestre del 2007.

***Ensayos de certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas bajo la LAR 145 a tres (3) Talleres de mantenimiento de aeronaves***

**SEMAN (Perú)**

3.19 Con respecto al programa de ensayos de auditorías de certificación se informó que se llevó a cabo el primer ensayo de auditoría de certificación del 1 al 5 de noviembre de 2004, en los talleres de Servicios de Mantenimiento SEMAN PERÚ, ubicados en la ciudad de Lima.

3.20 Este ensayo de auditoría de certificación se realizó con la participación de inspectores de los once (11) Estados miembros del SRVSOP. Previo a la realización de este ensayo, los participantes tomaron conocimiento del contenido del folleto de orientación para realizar ensayos de auditoría a las organizaciones de mantenimiento, con la finalidad de instruirlos adecuadamente en los procedimientos para realizar la auditoría.

3.21 Concluido el ensayo de auditoría de certificación y erradicadas todas las no conformidades, de acuerdo al plan de acciones correctivas (PAC) proporcionado por SEMAN, el auditor líder designado, preparó el informe final con el resultado de la auditoría, incluyendo el paquete de documentos que evidencian el cumplimiento de las cuatro (4) fases del proceso de certificación. En este sentido, el informe final, con toda la documentación correspondiente, fue enviado a todas las AAC de los Estados miembros del SRVSOP, con la finalidad de que puedan evaluar el resultado del ensayo de la auditoría, y tengan elementos suficientes para poder validar dicha auditoría, para obtener el reconocimiento por parte de las respectivas autoridades de aviación civil, que permita la emisión del certificado de aprobación de los Estados miembros del Sistema, dándose cumplimiento de esta manera a la Fase V del proceso de certificación.

3.22 En este sentido la Junta General tomó nota que Chile, Cuba, Bolivia, Ecuador y Perú ya han emitido el certificado de aprobación al taller de mantenimiento de SEMAN con fecha de aprobación 30 de junio de 2005. Asimismo, Perú como Estado donde está ubicado el taller de mantenimiento, ha renovado el certificado de aprobación con la misma fecha antes indicada. La Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá por su parte ha validado el cumplimiento de todos sus requerimientos técnicos y ha solicitado a SEMÁN cumplir con sus requisitos administrativos para poder emitir el certificado correspondiente. Por otra parte, Paraguay y Venezuela han informado oficialmente que emitirán los certificados de aprobación. Por su parte, Uruguay de acuerdo a los procedimientos que tiene establecido para la emisión del certificado de aprobación, está analizando con el área legal de la DINACIA y otras áreas vinculadas a esta actividad, la posibilidad de emitir el certificado de aprobación al taller de mantenimiento de SEMAN. Brasil informó que ya SEMAN cumplió con los requisitos especiales brasileños establecidos en la IAC 3147 de la DAC de Brasil, relativa al desarrollo de un suplemento al Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM) del taller de SEMAN y que por tanto ya habían emitido la certificación correspondiente. Argentina ha reafirmado su compromiso en validar los resultados de los ensayos y ha solicitado información adicional sobre este proceso para analizar la forma de emitir la certificación correspondiente.

**AEROPOSTAL (Venezuela)**

3.23 La Reunión tomó nota que se realizó el segundo ensayo de auditoría, al taller de mantenimiento de Aerpostal de Venezuela, para lo cual se designó al equipo de auditoría y al auditor líder. Sobre el particular se informó sobre el cumplimiento a las fases I y II correspondientes a la



presolicitud y solicitud formal. También se le entregó toda la documentación necesaria para desarrollar el proceso de auditoría y se realizó una explicación detallada de como se llevaría a cabo esta actividad.

3.24 Por su parte, Aeropostal entregó toda la documentación solicitada por el auditor líder, quien con los demás miembros del equipo de auditoría concluyeron la Fase III del proceso de certificación, relativa al análisis de la documentación.

3.25 También como parte de este proceso, se concluyó la Fase IV relacionada a la demostración e inspección. En este sentido, fue entregado al INAC de Venezuela y a Aeropostal, el informe provisional del resultado de la auditoría, con la finalidad de que éste último, elabore el PAC para la solución de las no conformidades, y permitir la preparación del informe final. El informe final de la auditoría se remitirá a Aeropostal y a las AACs miembros del SRVSOP. El informe final y el paquete de documentos representa el reporte oficial y actual del resultado de la auditoría, para que las AACs de los Estados miembros del SRVSOP, evalúen si cumple sus requisitos nacionales para otorgar el certificado de aprobación de la organización de mantenimiento (Fase V de un proceso de certificación).

#### **Lloyd Aéreo Boliviano LAB (Bolivia)**

3.26 El tercer ensayo de auditoría como parte de programa de actividades del SRVSOP para el año 2005, está previsto a ser realizado en los talleres de mantenimiento de Lloyd Aéreo Boliviano, del 10 al 14 de octubre de 2005 para lo cual fue seleccionado el equipo de auditoría y el Auditor Líder. De igual forma las fases I y II (pre-solicitud y solicitud formal), correspondientes a la reunión inicial con Lloyd Aéreo Boliviano, se realizó el seis (6) de julio del presente año.

3.27 Por su parte se prevé que en la primera semana de agosto Lloyd Aéreo Boliviano entregue toda la documentación solicitada por el auditor líder, quien con los demás miembros del equipo de auditoría iniciarían la Fase III del proceso de certificación, relativa al análisis de la documentación.

#### **Cubana de Aviación (Cuba)**

3.28 Finalmente, como parte también de programa de actividades del SRVSOP para el año 2005, el cuarto ensayo de auditoría, se realizará a los talleres de mantenimiento de Cubana de Aviación de Cuba, del 12 al 16 de diciembre del presente año. Las fases I y II (pre-solicitud y solicitud normal), correspondientes a la reunión inicial con los directivos de Cubana de Aviación, están prevista realizarse en el mes de agosto del presente año. Para llevar a cabo este ensayo, también fue seleccionado el equipo de auditoría y su auditor líder.

#### ***Capacitación al personal***

3.29 Por otra parte se recordó que la Junta General adoptó la conclusión JG-8/02 - Estrategia de capacitación que se comenzó a aplicar, incorporando actividades dirigidas a alcanzar el objetivo de profesionalización del recurso humano en las actividades del SRVSOP mediante la realización de los siguientes eventos de capacitación durante el primer semestre del año 2005:

#### **Segundo curso de Auditor Líder ISO 9001:2000 (23 al 27 de mayo de 2005)**

3.30 Este curso se impartió en la ciudad de Lima, Perú del 23 al 27 de mayo de 2005. Se contó con la participación dieciocho (18) especialistas de aeronavegabilidad y catorce (14) especialistas

en operación de aeronaves pertenecientes a los once (11) Estados miembros del Sistema. Adicionalmente se contó con la participación de (3) tres especialistas de aeronavegabilidad provenientes uno de la UAEAC de Colombia, el segundo de la Autoridad Aeronáutica de El Salvador y el tercero de ACSA, así como de un especialista en operaciones también de la Autoridad Aeronáutica de El Salvador. Esta actividad permitió al Coordinador General del Sistema Regional, identificar las capacidades de los expertos de la Región con el propósito de ir conformando un registro multinacional de auditores en seguridad operacional.

3.31 Por otra parte los participantes en el curso adquirieron un conocimiento de los distintos conceptos de la espiral de calidad tales como, control de calidad, aseguramiento de la calidad, gestión de la calidad, desempeño de la calidad y calidad total, conceptos que están siendo gradualmente implementados por la industria aeronáutica y que deberían formar parte de la cultura general del inspector gubernamental.

3.32 Adicionalmente el curso de auditor líder provee a los inspectores de seguridad operacional, el conocimiento necesario para poder entender la filosofía del Sistema de Gestión de la Seguridad.

3.33 Este evento de capacitación tuvo un costo total aproximado de USD 62,000.00, incluyendo el costo de las becas para los 28 asistentes. A los asistentes provenientes de Estados y organizaciones no miembros del Sistema se les solicitó el depósito de USD 2,500.00 por cada uno para el otorgamiento de la beca correspondiente, representando un total de USD 10,000 por cuatro participantes.

### **Primeros módulos de entrenamiento sobre aprobación de alteraciones y reparaciones mayores en aeronaves (13 al 22 de junio de 2005)**

3.34 También como parte del programa de actividades para el año 2005, se impartieron los primeros módulos del programa de capacitación sobre aprobación de alteraciones y reparaciones mayores en aeronaves.

3.35 Este programa esta siendo ejecutado gracias a un acuerdo entre la FAA y la DGAC del Perú, los costos de la instrucción son cubiertos por el proyecto RLA/99/901. El programa de entrenamiento ha sido diseñado por la "Aircraft Certification Service" de la FAA a solicitud del Sistema Regional, con el objetivo de conformar un grupo multinacional de ingenieros aeronáuticos que puedan asistir a los Estados miembros del SRVSOP, en el cumplimiento de sus obligaciones concernientes a la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores de aeronaves.

3.36 Los primeros módulos fueron dirigidos a ingenieros aeronáuticos especialistas en estructuras y aviónica. Participaron dieciocho (18) ingenieros provenientes de diez (10) Estados miembros. Asimismo se invitó a la industria a participar y se obtuvo la asistencia de seis (6) especialistas provenientes de COOPESA R.L. de Costa Rica (2), ENAER de Chile (2) y LAN de Chile (2).

3.37 Los asistentes procedentes de la industria manifestaron su agradecimiento por esta iniciativa y resaltaron la importancia de trabajar en conjunto en tan importante emprendimiento y destacaron los esfuerzos de armonización que está realizando el Sistema.

3.38 De una encuesta realizada, el 69.4% de los participantes calificó de excelente la organización del curso y el 76% calificó de excelente el contenido técnico del mismo.

3.39 Este evento de capacitación tuvo un costo total aproximado de USD 83,000.00, incluyendo el costo de las becas para once (11) ingenieros de los Estados miembros. A los asistentes provenientes de la industria se les solicitó el depósito de USD 3,000.00 por la inscripción (i.e. hospedaje por cuenta propia) por participante representando un total de USD 18,000.00 por los seis participantes inscritos.

### **Estrategia de capacitación**

3.40 Sobre este punto la Reunión tomó nota sobre los antecedentes del desarrollo y aprobación de la estrategia de capacitación que se remontan a la Octava Reunión de la Junta General. Adicionalmente se informó que la capacitación deberá satisfacer entre otras necesidades, la de difundir los objetivos y avances del proyecto como complemento de una de las actividades más importantes de las que se encargan los Puntos Focales, quienes también participan de las reuniones de coordinación con los miembros del CT, en donde además de facilitar el contacto personal entre los PPF, el CT y los GTS, permite actualizar al personal de las distintas administraciones, en el contenido de los documentos vigentes que constituyen el marco institucional del SRVSOP.

3.41 La Reunión concordó en incorporar al proceso de capacitación, una actividad dirigida a difundir el conocimiento de las responsabilidades que les compete a las autoridades de los Estados, y a los niveles directivos de la industria aeronáutica, en relación a la vigilancia de la seguridad operacional.

3.42 La estrategia de capacitación que ha sido aprobada, atiende principalmente a ofrecer capacitación relacionada a la primera etapa de la estrategia para la adopción de las LARs, contribuyendo al proceso de difusión del contenido de estas regulaciones. Al considerar como una etapa posterior, la implantación de las mismas a escala regional, se ha evidenciado la necesidad de establecer una base común de comprensión de los requisitos regionales, para lo cual se concordó en la necesidad de revisar la estrategia aprobada inicialmente, dado que el contenido de la capacitación ofrecida se ha diversificado y se presentan nuevas exigencias, relacionadas a diferentes aprobaciones de aeronaves y operadores, que requieren la ampliación y perfeccionamiento de los conocimientos de los funcionarios técnicos que pertenecen a los Estados miembros del Sistema.

3.43 La revisión de la estrategia de capacitación, presta atención a la iniciación de la segunda etapa de la estrategia de adopción de las LARs, para lo cual debe considerarse su relación con el proceso de implantación de las regulaciones, que contempla la capacitación del personal certificador y la aplicación de los conocimientos adquiridos, mediante la realización de los ensayos de auditorías de certificación. Por tal motivo, la Junta General adoptó la siguiente conclusión:

### **Conclusión JG 12/01 - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN**

Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como **Adjunto** a esta parte del Informe.

### **Registro de auditores LAR**

3.44 La Reunión tomó nota que el proceso de perfeccionamiento del personal técnico disponible en la región proporcionará a las Administraciones de aviación civil de los Estados miembros, inspectores capacitados en forma homogénea, en condiciones de prestar colaboración a otras autoridades de las regiones CAR/SAM, que requieran asistencia a través del Sistema Regional.

3.45 Por tanto será necesario establecer un registro de auditores LAR, formado por un núcleo regional de inspectores de operaciones y aeronavegabilidad. De esta forma se contribuye con la evolución del plan estratégico de la OACI, a la vez de responder al contenido de la Resolución A35-7, adoptada durante el último período de sesiones ordinarias de la Asamblea.

3.46 Sobre el particular el Coordinador General informó que para la próxima reunión de la Junta General se presentará un borrador para la creación de este registro de inspectores, desarrollado tomando como base los registros internacionales existentes para los auditores de sistemas de gestión de la calidad de las normas ISO 9001:2000.

3.47 Como en todo registro, existen algunos temas jurídicos que requieren ser analizados, por lo tanto, la Junta General debería considerar la necesidad de solicitar el apoyo de Comité Jurídico de la CLAC para analizar los aspectos jurídicos para la creación del registro de auditores LAR.

### ***Resultados de la Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad***

3.48 Posteriormente la Junta General fue informada sobre los resultados de la Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad, sobre el particular se informó que se contó con la participación de once (11) expertos, pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del SRVSOP. En calidad de observador asistió un representante de la Agencia Centroamericana de Seguridad Aérea (ACSA).

3.49 Como parte de la agenda aprobada por la reunión, se trataron nueve (9) asuntos a través de treinta y una (31) notas de estudios, adoptándose cuatro (4) conclusiones.

3.50 Los comentarios recibidos por los asistentes al curso LAR 145 y durante la realización del primer ensayo de certificación sirvieron como base para identificar y documentar las tareas que debían desarrollar los distintos expertos para lograr mejoras en la LAR 145. De esta forma se documentaron veintisiete (27) tareas que presentaban un análisis y una identificación previa del problema a solucionar en la LAR 145. Las tareas fueron posteriormente distribuidas a los expertos para que realizaran la investigación respectiva y sus resultados fueran presentados como notas de estudio para la Reunión, incluyendo la propuesta de enmienda de la LAR 145.

3.51 Para el desarrollo de cada una de las notas de estudio se utilizaron los diferentes modelos de regulación, tales como el JAR 145, el Anexo II (Parte 145), desarrollado recientemente por la Agencia de Seguridad Aérea Europea (EASA), el actual FAR 145 de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos, con su última enmienda del 7 de marzo del 2005, el Modelo de Regulación de la FAA (MCAE), las regulaciones de los Estados miembros del Sistema y otros documentos de la OACI relacionados al proceso de aprobación de organizaciones de mantenimiento.

3.52 La Junta General tomó nota de los resultados de la RPEA/1 con respecto a la tarea encomendada para establecer plazos para la adopción de las LARs.

3.53 Al respecto, se informó que la RPEA/1 concordó en que el tema de la adopción de las LARs es un problema complejo, que está muy relacionado al proceso de armonización de las LARs con los reglamentos que tienen en vigor los Estados miembros del SRVSOP. Asimismo la RPEA/1 consideró, que la determinación de los plazos de vigencias dependía de las características y complejidad de cada Estado, y que algunos Estados con industrias pequeñas podrían implementar más rápidamente las LARs que otros con volúmenes importantes de industria aeronáutica.

3.54 La RPEA/1 convino en la importancia y las ventajas que representa para los Estados miembros de la Región, el mantener regulaciones armonizadas y en consecuencia era necesario eliminar cualquier obstáculo para lograr ese propósito.

3.55 De igual forma, la Junta General tomó nota y concordó con los resultados de la RPEA/1 con respecto a que los resultados de la “armonización”, en cuanto a la LAR 145, es lograr un ambiente en el cual todos los Estados tenían similares requisitos para certificar una OMA y que por tanto una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros y que inevitablemente, permanecerían requisitos adicionales los cuales podrían incorporarse como un Apéndice de la LAR 145 para que fueran verificados por cualquiera de las Autoridades de Aeronáutica miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación LAR 145.

3.56 Posteriormente la Junta General examinó los resultados de la RPEA/1 con respecto a los plazos para la adopción de la LAR 145. Sobre el particular la Junta General concordó en que los Estados deben superar primero una etapa de armonización de los reglamentos nacionales con el modelo LAR 145 versión 2 y que considerando la complejidad de un cambio en la estructura de las normas aeronáuticas se concordó en que un plazo de (5) cinco años era adecuado para lograr esta armonización, por tanto se dispuso eliminar la palabra “mínimo” de la propuesta presentada por la RPEA/1.

3.57 Posterior a esta etapa de armonización de los reglamentos nacionales, se procederá con la etapa de adopción para lograr el objetivo final de lograr una regulación única en todos los Estados miembros del Sistema y adoptó la siguiente conclusión:

**CONCLUSIÓN JG 12/02 – PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145**

Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.

***Resultados de la Tercera Reunión de Puntos Focales (RCPF/3)***

3.58 A continuación la Junta General tomó nota de los resultados de la Tercera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales realizada del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad de Lima, Perú. La reunión contó con la participación de trece (13) delegados pertenecientes a nueve (9) Estados

miembros del Sistema. En calidad de observadores asistieron un representante de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de Norteamérica (FAA) y otro de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano (AITAL).

3.59 Como parte de la agenda aprobada por la reunión, se trataron seis (6) asuntos a través de nueve (9) notas de estudios, adoptándose cinco (5) recomendaciones y cinco (5) conclusiones. Los principales temas abordados en esta Reunión fueron:

- *Términos de Referencia y manual de procedimientos para las reuniones de Puntos Focales*
- *Cumplimiento del programa de actividades del SRVSOP para el año 2005*
- *Estado de desarrollo de las LARs*
- *Desarrollo de los Manuales del Inspector AIR (MIA) y del Inspector OPS (MIO)*
- *Ensayos de certificación de OMAs*
- *Resultados de la reunión del Panel de Expertos AIR*
- *Actividades de capacitación*
- *Visitas a Estados miembros del SRVSOP*
- *Actividades regionales con participación del SRVSOP*
- *Otros asuntos*

3.60 Con respecto al tema de los ensayos de certificación la Junta General tomó nota que como resultado de los ensayos de certificación se identificaron oportunidades de mejora en el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad y que por tanto la Reunión de Puntos Focales concordó en recomendar que se efectúe una revisión al Manual del Inspector de Aeronavegabilidad y por tanto la Junta General adoptó la siguiente conclusión:

#### **CONCLUSIÓN JG 12/03 - REVISIÓN DEL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD**

Que el Coordinador General incluya en el programa de trabajo del año 2006 a ser aprobado por la próxima Junta General, una tarea para desarrollar una enmienda del Manual del Inspector de Aeronavegabilidad, con las oportunidades de mejora que hayan sido identificadas, durante el desarrollo de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs LAR 145.

3.61 Por otra parte la Junta General tomó nota del debate realizado por la reunión de puntos focales con respecto a las dificultades que se estaban presentando en los Estados para validar los resultados de los ensayos de certificación de OMAs y que como una forma de solucionar estos inconvenientes de forma definitiva se debían iniciar las acciones para definir un mecanismo de adopción de la LAR 145. Sobre este tema la Junta General concordó en la necesidad de iniciar estos estudios y adoptó la siguiente conclusión:

#### **CONCLUSIÓN JG 12/04 - MECANISMO DE ADOPCIÓN DE LA LAR 145**

Que el Coordinador General inicie los estudios con un experto jurídico para definir un mecanismo de adopción de la LAR 145, tomando en consideración las distintas

realidades de los Estados miembros del SRVSOP y la necesidad de superar en primera instancia, el proceso de armonización a que hace referencia la conclusión JG 12/02.

Que el Comité Jurídico de la CLAC analice los resultados del estudio antes mencionado y recomiende a la Junta General un mecanismo de adopción de la LAR 145.

3.62 Por otra parte la Junta General tomó nota que era más adecuado denominar a los ensayos “*Ensayos de auditoria de certificación*”, reconociendo que el verdadero propósito de los ensayos, era llevar a cabo una auditoria con un equipo multinacional de expertos, de los Estados miembros del SRVSOP, cumpliendo con la Fase IV del proceso, correspondiente a la demostración e inspección, y que posteriormente la Fase V, relacionada a la certificación, sería competencia de las AAC de los Estados miembros del SRVSOP. A raíz de lo mencionado esta actividad en el futuro será denominada “*Ensayo de Auditoria de certificación*” en reemplazo del término utilizado en el programa de actividades del Sistema.

3.63 Posteriormente la Junta General tomó nota sobre el debate generado en la Reunión de Puntos Focales con respecto a que en el desarrollo de las LARs no se debe tratar de copiar los Reglamentos Federales de Aviación (FAR) posición manifestada por el mismo representante la FAA en esa Reunión. Asimismo se tomó nota sobre la ventaja en la utilización del Modelo de Regulaciones de Aviación Civil (MCAR), como una referencia más simple y sobre la realidad de algunos Estados que han copiado los FAR y los han transformado en instrumentos reglamentarios más exigentes, limitando la libertad que debe tener la industria para desarrollarse.

3.64 En este sentido la Junta General concordó en que si bien existen diferencias de la cultura latinoamericana, respecto a la cultura de otras regiones en lo que se refiere al cumplimiento de normas, esa realidad no debe justificar la adopción de un sistema más restrictivo que otros modelos de regulaciones

3.65 En tal sentido, se concordó en que la educación en el cumplimiento de las normas, y los resultados satisfactorios se consiguen a través de la aplicación de un sistema efectivo de sanciones en lugar de mediante la incorporación de requisitos más exigentes. Sobre este particular se concordó que un sistema efectivo de sanciones, para resolver cuestiones relacionadas a la seguridad operacional, es un elemento crítico en todo sistema de vigilancia de seguridad de la aviación.

3.66 Adicionalmente la Junta General concordó en la necesidad de fundamentar adecuadamente los requisitos de las LARs, conteniendo solamente lo estrictamente necesario para no generar costos excesivos a los operadores aéreos de la Región y que si algún requisito no puede sustentarse, debe ser eliminado. Al respecto se consideró conveniente, como un criterio útil en el desarrollo de las regulaciones LARs, tanto para los Estados miembros del SRVSOP, como para el Comité Técnico y los Paneles de Expertos, la aplicación de un enfoque equilibrado para la determinación de los requisitos exigibles a la industria aeronáutica, y en consecuencia se adoptó la siguiente conclusión:

**CONCLUSIÓN JG 12/05 - PRINCIPIO DE EQUILIBRIO EN EL  
DESARROLLO DE LAS LARs**

Se insta a que:

- a) los Estados miembros el SRVSOP, el Comité Técnico y los Paneles de Expertos observen como principio fundamental en el desarrollo de las LARs, un enfoque equilibrado en relación al control y a la supervisión, con el propósito de evitar la creación de un ambiente en el que el sector industrial, no cuente con las atribuciones y autonomía necesarias, para efectuar sus operaciones, y que pueda ejercerse la fiscalización necesaria, con los recursos de los Estados; y
- b) a los Estados miembros del SRVSOP revisen sus sistemas de sanciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones aeronáuticas y la efectividad del sistema de vigilancia de la seguridad operacional.

3.67 Por otra parte la Junta General tomó nota sobre la importancia de contar con todos los expertos en las reuniones de los paneles y concordó en que en algunas ocasiones los Estados tienen dificultades para poder enviar a sus expertos. En este sentido se solicitó a los Estados que hagan los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en estas reuniones y que si por alguna razón no se podría concretar la participación del experto, que el Sistema Regional podría como último recurso apoyar al Estado cubriendo los costos de la misión y adoptó la siguiente conclusión:

**CONCLUSIÓN JG 12/06 - PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS  
REUNIONES DE PANELES**

Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.

El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.

Actividades de capacitación

3.68 La Junta General tomó nota de la recomendación de la Reunión de Puntos Focales con respecto a la necesidad de que el Sistema prepare cursos recurrentes de alto nivel, dirigidos al personal directivo, a fin de hacer conocer las obligaciones que en materia de vigilancia de la seguridad operacional le corresponde a cada uno de los integrantes de las autoridades y de la industria aeronáutica y en ese sentido adoptó la siguiente conclusión:



### **CONCLUSIÓN JG 12/07 - ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO**

Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.

#### Visitas a Estados miembros del SRVSOP

3.69 Con respecto a la visitas a los Estados, la Junta General tomó nota sobre las visitas de asistencia realizadas por el SRVSOP y sobre el ofrecimiento de la FAA de proporcionar dos (2) inspectores que dominen el idioma español, para participar conjuntamente con el Comité Técnico, en las visitas de asesoría a los Estados, bajo la figura de intercambio de conocimientos técnicos con el personal de distintas administraciones de aviación civil, en materia de la seguridad operacional, y compartir experiencias en la aplicación de soluciones adecuadas.

3.70 Adicionalmente el representante de la FAA reiteró su compromiso en seguir apoyando al Sistema con más misiones de asistencia por un período de cinco días. Asimismo resaltaron el trabajo desarrollado por la FAA para producir las regulaciones modelo conocidas como MCARs y reiteró su interés en apoyar el desarrollo de las LAR armonizándolas con el MCAR y trabajar con la CLAC en forma similar a los esfuerzos de armonización que actualmente llevan a cabo con Europa, Canadá, México y otras regiones del mundo.

3.71 Sobre el particular un Estado manifestó que este tipo de asistencia debía ser llevada a la consideración de la Junta General para su aprobación. En atención a esta intervención algunos Estados manifestaron su interés en recibir esta asistencia y que un sistema de aprobación por parte de la Junta podría hacer inviable la asistencia ofrecida, por tanto se convino en que el Coordinador General implementara un mecanismo de consulta rápida entre los Estados miembros del Sistema para determinar si se podía proceder con la asistencia y por tanto adoptó la siguiente conclusión:

### **CONCLUSIÓN JG 12/08 - MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA LAS MISIONES DE ASISTENCIA DE LA FAA A TRAVÉS DEL SRVSOP**

- a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por la FAA en el marco del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.
- b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.
- c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.

3.72 De igual forma la Comisión Europea manifestó su disposición a seguir apoyando al Sistema con expertos Europeos y apoyar en los esfuerzos de armonización de las LAR para que luego se establezcan acuerdos globales de reconocimientos.

3.73 Por otra parte la Junta General acordó en que en la conclusión RCPF 3/08 se cambie la palabra “difundir” por “coordinar” al considerar que algunos Estados ya tienen implementado un sistema de difusión oficial de las resoluciones de la OACI y que la conclusión tal como está podría crear problemas de coordinación.

3.77 Finalmente la Junta General tomó nota sobre la recomendación de la reunión de puntos focales con respecto a la denominación de la LAR OPS y sobre una propuesta de estructura de las LAR que será circulada a los Estados para revisión y comentarios. Sobre el particular se manifestó la importancia de tomar en cuenta lo que actualmente tienen los Estados de la región para buscar facilitar la transición al sistema LAR.

## Adjunto

### Estrategia de capacitación del SRVSOP

Con la finalidad de que los inspectores de aviación civil alcancen el nivel de formación requerido, se establece la siguiente **estrategia de capacitación a nivel regional para el SRVSOP**:

**Objetivo:** Profesionalización del recurso humano disponible en los Estados.

A lograrse a través de una **metodología participativa** que permita el desarrollo del conocimiento sobre la base de las experiencias de los Estados participantes.

**Análisis de necesidades:** Determinación y actualización mediante encuestas periódicas.

Luego de identificados los requerimientos de capacitación del recurso humano disponible en los Estados participantes a partir de la encuesta realizada por el SRVSOP, se inicia el proceso de capacitación por un período de cinco (5) años. La información proporcionada por las autoridades de aviación civil será analizada por el Comité Técnico del Sistema (CT), quien evaluará las calificaciones del personal a capacitar y los seleccionará de acuerdo a los antecedentes y a las áreas de especialización que requiere el SRVSOP. Las necesidades de capacitación se ajustarán periódicamente mediante el llenado de un formulario de requerimientos de capacitación, en las áreas de Aeronavegabilidad (AIR), Licencias al personal (PEL) y Operación de aeronaves (OPS), actualizando la información obtenida durante la encuesta inicial, realizada entre los Estados participantes.

A partir de la información actualizada de los recursos disponible en cada Administración de aviación civil del SRVSOP, se inicia el proceso de capacitación atendiendo las siguientes características:

#### Primera etapa

Considerando los aspectos incluidos en la estrategia para la adopción de las LARs, se impartirá la instrucción necesaria, para que los contenidos de las Regulaciones Latinoamericanas de Aviación, sean conocidos y comprendidos por el personal técnico que pertenece a las Administraciones de Aviación Civil de los Estados miembros del SRVSOP, de acuerdo a las siguientes fases:

- a) **Conocimiento:** Se alcanzará este nivel mediante el desarrollo de cursos, convocados periódicamente, para difundir los contenidos de las diferentes LARs, entre el personal de inspectores de cada autoridad de aviación civil.
- b) **Comprensión:** Durante los cursos convocados por el Sistema, el personal de inspectores participantes, identificará en el contenido de los documentos presentados, aquellos aspectos que dificulten su aplicación a nivel regional, los cuales serán fundamentados para ser presentados posteriormente en las reuniones de los paneles de expertos.

## Segunda etapa

Para la capacitación sobre actividades específicas, el Sistema identificará dentro de las administraciones de aviación civil de los Estados participantes a los profesionales cuya competencia y experiencia en el trabajo pueda ser utilizada en beneficio de las demás administraciones aeronáuticas, requiriendo su puesta a disposición por parte del Estado respectivo, y luego serán asignados para que guíen la capacitación, en forma participativa, del personal técnico que requieren calificación y que pertenece a los demás Estados participantes.

A partir de disponer el Sistema de **Ediciones de regulaciones regionales**, aprobadas por la Junta General, y atendiendo al **inicio de la implementación de las LARs**, contemplado en la estrategia para la adopción de las mismas, se llevarán a la práctica las siguientes fases:

- c) **Perfeccionamiento:** Mediante el cumplimiento de las actividades programadas anualmente por el SRVSOP, se impartirán los cursos para la calificación de auditores líderes, mediante la utilización de la norma ISO 9001:2000, en los que participará el personal de inspectores AIR, PEL y OPS, de los Estados miembros del Sistema.
- d) **Registro:** Conocidos los resultados sobre la competencia de los participantes en los cursos de auditores líderes, se conformará el banco de datos del personal calificado de cada autoridad de aviación civil, para ser convocados a participar en los equipos multinacionales que realizarán los ensayos de certificación de organizaciones de la industria aeronáutica.
- e) **Aplicación:** Una vez aceptados los aspectos sobresalientes de cada Regulación, se llevarán a la práctica los ensayos de certificación de las correspondientes organizaciones de aviación civil, para validar los contenidos de las LARs, en forma participativa, mediante la integración de equipos multinacionales, seleccionados por el Coordinador General del Sistema, de acuerdo a las propuestas recibidas de los Estados miembros del SRVSOP.

**Centros de instrucción:** Centros de instrucción para inspectores gubernamentales de seguridad operacional (Argentina - Aeronavegabilidad, Brasil – Operación de aeronaves) y otros centros de instrucción de aviación civil de los Estados participantes.

El proceso de capacitación básico, lo desarrollará cada Estado miembro, considerando fundamentalmente la disponibilidad de los centros regionales de capacitación para inspectores gubernamentales establecidos en la región, aprovechando en principio la capacidad instalada para cada área específica, propiciando el mantenimiento de la actividad en los períodos que no impartan los cursos oficialmente programados y además se aprovechará la experiencia recogida por Chile como Estado focal en el área de Licencias al personal, en oportunidad de ejecutarse el Proyecto Regional RLA/95/003.

**Financiamiento de la capacitación:** La capacitación se atenderá mediante la utilización de los fondos resultantes del superavit del presupuesto del Proyecto.

El financiamiento requerido para estos cursos de capacitación será atendido por el presupuesto del Proyecto Regional RLA/99/901, fijándose el monto correspondiente que se aplicará anualmente al otorgamiento de becas, teniendo en cuenta el número de cursos y la cantidad de participantes a los mismos. Los cálculos presupuestarios correspondientes indicarán la línea de financiamiento que anualmente estará dedicada a la capacitación.

La ampliación del número de inspectores a capacitar cada año a través del SRVSOP, requeriría de una asignación presupuestaria adicional, que debería ser aprobada por la Junta General, de acuerdo a la información que al respecto se proporcione para su oportuna consideración.

Como característica especial del desarrollo de la capacitación, se cita que será llevada a la práctica en el idioma empleado en los Estados participantes, y que los mismos estarán abiertos a otros Estados de la región, para lo cual se fijará un arancel que debe ser depositado previamente, en la cuenta del Sistema.

Se estima que al concluir estos cursos de capacitación, los participantes habrán adquirido los conocimientos adecuados, para ser complementados con la experiencia profesional de cada inspector, con lo que alcanzarán la competencia que el SRVSOP requiere para actuar como miembros de los equipos multinacionales, en los procesos de certificación a nivel regional. De esta forma se asegura a todos los Estados miembros del Sistema, que están cumpliendo con los principios establecidos en el Convenio sobre aviación civil internacional, respecto al Artículo 33, *Reconocimiento de certificados y licencias*, dado que los requisitos que se han aplicado para la expedición de los certificados a las organizaciones de la industria aeronáutica, son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas internacionalmente.

Además, al completar el proceso de capacitación a través del SRVSOP, los inspectores dispondrán del conocimiento actualizado sobre los temas tratados, y adicionalmente se habrá generado un acercamiento práctico con el personal técnico de otros Estados, que facilitará la tramitación de distintos aspectos, que se presenten durante el cumplimiento de las responsabilidades, dentro del Estado al que pertenece.

La validación de la capacitación impartida se efectuará a través de la emisión de un certificado de aptitud, que debe ser refrendado por las autoridades nacionales competentes.

**Asunto 4: Participación del Sistema en actividades regionales**

4.1 Bajo este asunto de la agenda el Coordinador General informó a la Junta General sobre la participación del Coordinador General del SRVSOP en dos reuniones llevadas a cabo en la ciudad de Washington, D.C. en el mes de febrero del presente año. La primera, celebrada del 1 al 3 de febrero, fue la Cumbre Mundial sobre Vigilancia Regional de la Seguridad Operacional y la segunda, llevada a cabo el día viernes 4, fue una reunión entre la FAA y Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica.

4.2 Se informó que la Cumbre Mundial fue organizada por el Instituto de Aviación de la Universidad George Washington, con el apoyo de la FAA de los Estados Unidos. Se contó con la participación de 140 representantes de 29 Estados de todos los Continentes, siendo 15 los Estados Latinoamericanos de los cuales 9 eran miembros del SRVSOP y 6 organizaciones internacionales. El Presidente del Consejo y el Secretario General de la OACI, así como el Presidente y Secretario de la CLAC también atendieron este evento.

4.3 Por su lado la Reunión FAA – Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, contó con la participación de 15 Estados, la mayoría de ellos encabezados por su Director General de Aviación Civil. El Presidente y Secretario de la CLAC también participaron en esta reunión.

4.4 También se informó que previo a estas reuniones la OACI había adoptado la Resolución A35-7, Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional en el Trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

**Desarrollo de la Cumbre Mundial sobre Vigilancia Regional de la Seguridad Operacional**

4.5 La Cumbre Mundial sobre Vigilancia Regional de la Seguridad Operacional contó con la asistencia de funcionarios de alto nivel de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, de algunos Estados seleccionados de alrededor del mundo, de la OACI y del gobierno de los Estados Unidos.

4.6 Durante tres días se llevaron a cabo discusiones entre las organizaciones regionales de seguridad operacional, con énfasis en las iniciativas regionales que están en diferentes etapas de desarrollo, con el objetivo de crear un ambiente propicio al apoyo de estas iniciativas regionales por parte de los Estados miembros de la OACI, en virtud a la Resolución A35-7, “Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional”, de la Asamblea de la OACI. La Cumbre desarrolló la agenda dentro de los siguientes tópicos:

Aproximaciones Cooperativas;  
Desarrollo de una Organización Regional;  
Sostenimiento de una Organización Regional; y  
Haciendo efectiva una Organización Regional.

4.7 Las conclusiones a que se arribó después de haber escuchado variadas presentaciones en los distintos puntos de la agenda, son las siguientes:

- Que la cooperación regional es imprescindible para fomentar y asegurar, entre todos los Estados Contratantes, operaciones aéreas de aviación civil seguras y que cuentan con la debida seguridad de la aviación;
- Que la OACI juegue un rol de liderazgo, unificador y facilitador en el establecimiento de organismos y el desarrollo y cumplimiento exitoso de las iniciativas de vigilancia de la aviación regional;
- Que mientras el cumplimiento con las normas de seguridad de la aviación y seguridad operacional de la OACI es la obligación individual de los Estados contratantes, las organizaciones regionales y las iniciativas pueden ayudar a reducir las cargas presupuestarias y los recursos que recaen sobre los Estados;
- Que la cooperación entre los Estados Contratantes, particularmente a un nivel regional, promueva el continuo cumplimiento de las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI;
- Que los Estados miembros de la OACI, en sociedad con la industria y los proveedores de servicios de navegación aérea, instituciones financieras y otros inversionistas, deberían incentivar y apoyar la cooperación regional en la vigilancia de la aviación y el desarrollo de los mecanismos y organizaciones necesarios para que la mencionada cooperación sea efectiva;
- Que la cooperación técnica y financiera debería ser proporcionada a los Estados, con el propósito de incentivar el establecimiento y desarrollo de organizaciones e iniciativas de vigilancia regional;
- Que los Estados deberían apoyar iniciativas regionales de vigilancia de la seguridad operacional como se encuentra delineado en la Resolución A35-7 de la Asamblea 35 de la OACI, con referencia a la Estrategia Unificada para resolver las deficiencias relativas a la seguridad operacional y el Programa para la mejora de la seguridad operacional;
- Que los Estados deberían apoyar una serie de eventos, incluyendo el próximo grupo de trabajo, auspiciado por la OACI, sobre iniciativas de vigilancia regional sostenible, que se celebrará en octubre 2005;
- Que deberían existir comunicaciones permanentes entre los participantes después de la Cumbre, para promover iniciativas de cooperación y cumplimiento; y

- Que el Consorcio de la Universidad George Washington, con el apoyo de la FAA, los Departamentos de Transporte y de Estado, la OACI, y otros organismos internacionales y regionales, deberían continuar sus esfuerzos para promover la cooperación regional e internacional en seguridad de la aviación y en la seguridad operacional.

### **Reunión FAA – Estados Latinoamericanos**

4.8 Con respecto a la Reunión de la FAA con los Estados latinoamericanos se informó que la FAA expresó el deseo de mantener estrechas relaciones con los Estados latinoamericanos, resaltando el trabajo desarrollado durante el último tiempo en materias de seguridad operacional. Por su lado, en representación de los Estados Latinoamericanos, el Brigadier Eliezer Negri, Presidente de la CERNAI de Brasil y de la CLAC, resaltó la importancia de discutir temas de común interés respaldando toda iniciativa que contribuya a la armonización y unificación de procedimientos en las diferentes facetas de la actividad aeronáutica, agradeció la iniciativa de la FAA.

4.9 De igual forma se informó que se trataron asuntos relativos a los requerimientos de entrenamiento que tienen los miembros del Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional, desarrollo e implantación del GNSS, implantación RNP/RNAV, implantación RVSM e intercambio de datos de inspección en rampa.

4.10 La FAA desarrolló una presentación sobre intercambio de información relativa a las inspecciones en rampa, poniéndose a disposición de los Estados Latinoamericanos su experiencia en esta materia.

4.11 Como conclusión, se estimó conveniente continuar realizando este tipo de eventos en el futuro una vez por año, para lo que la FAA hará una propuesta tendiente a suscribir en Acuerdo General de Cooperación con la CLAC, el mismo que previamente deberá ser analizado por el Comité Ejecutivo, acuerdo que también deberá incluir además la cooperación en materia de entrenamiento.

### **Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional**

4.12 Con respecto al contenido de la Resolución A35-7 Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional, adoptada por la Asamblea de la OACI la Junta General fue informada que entre los aspectos dispositivos, insta a los Estados contratantes a seguir desarrollando la cooperación a escala regional y sub-regional y, cuando sea factible, establecer iniciativas de asociación con otros Estados, con empresas del sector aeronáutico, proveedores de servicios de navegación aérea, entidades financieras y otras partes interesadas con miras a reforzar su capacidad de vigilancia de la seguridad operacional para fomentar un sistema más seguro de aviación civil internacional y mejorar el cumplimiento de sus responsabilidades individuales;

4.13 Asimismo, alienta a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo, a participar en el fortalecimiento y fomento de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional y proporcionar un apoyo tangible a las mismas, y además, encarga al Consejo Permanente de la OACI, que



adopte un enfoque flexible para proporcionar asistencia mediante las Oficinas Regionales, para apoyar las organizaciones regionales y subregionales encargadas de la vigilancia de la seguridad operacional, e implantar un sistema eficaz para vigilar la implantación de la estrategia unificada.

### **Intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa**

4.14 Por otra parte la Junta General tomó nota que el Artículo 16 del Convenio sobre Inspección de aeronaves a que hace referencia la Resolución A35-7, establece que las autoridades competentes de cada uno de los Estados contratantes tendrán derecho a inspeccionar sin causar demoras innecesarias, las aeronaves de los demás Estados contratantes, a la llegada o a la salida, y a examinar los certificados y otros documentos prescritos por el presente Convenio.

4.15 La resolución A35-7 considera que uno de los objetivos principales de la OACI sigue siendo el de garantizar la seguridad operacional de la aviación civil internacional en todo el mundo y que esto incumbe a los Estados contratantes, tanto en forma colectiva como individual y que se requiere la colaboración activa de todas las partes interesadas.

4.16 Adicionalmente la resolución toma en consideración que diversos Estados contratantes todavía no han logrado establecer un sistema nacional de vigilancia de la seguridad operacional satisfactorio; y que no todos los Estados contratantes cuentan con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para ejercer adecuadamente la vigilancia de la seguridad operacional.

4.17 Por tanto se reconoce que el establecimiento de organizaciones regionales y subregionales de vigilancia de la seguridad operacional tiene un gran potencial para asistir a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio de Chicago mediante las economías de escala y el fomento de la uniformidad a más amplia escala; y reconoce que la transparencia y el intercambio de información relativa a la seguridad operacional constituyen uno de los principios fundamentales de un sistema de transporte aéreo seguro.

4.18 De esta forma se insta a todos los Estados contratantes a intercambiar con los demás Estados contratantes información crítica relativa a la seguridad operacional.

4.19 Las inspecciones a que hace mención el Artículo 16 del Convenio, son conocidas como Inspecciones en rampa. Algunos grupos de Estados han establecido programas de intercambio de los resultados de este tipo de inspecciones, como por ejemplo el programa “Internacional Aviation Safety Data Exchange” IASDEX de la FAA con otras Autoridades aeronáuticas o el “Programme for Safety Assessment of Foreign Aircraft” FASA de la Conferencia de Aviación Civil Europea (ECAC).

4.20 El establecimiento de un esquema regional de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa en el marco del Sistema Regional, puede lograr importantes contribuciones a la seguridad operacional de la región al tiempo que puede asistir a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones mediante economías de escala y aplicación uniforme de criterios.

4.21 Sobre el particular la Junta General concordó en los beneficios que se pueden lograr con un sistema de intercambio de datos de inspecciones y adoptó la siguiente conclusión para la preparación de un programa de trabajo a ser considerado por la próxima Junta General, para incluirse en las actividades del año 2006 tendiente al establecimiento de un sistema regional de intercambio de datos de inspecciones en rampa.

**CONCLUSIÓN JG 12/09 - PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN RAMPA**

Que el Comité Técnico desarrolle una propuesta para ser considerada por la próxima Junta General dentro del programa de actividades del año 2006, para la implementación de un programa de intercambio de datos de inspecciones en rampa.

Asunto 5: **Revisión de los indicadores del SRVSOP**

5.1 Bajo este asunto de la agenda, el Coordinador General presentó en la nota de estudio JG/12-NE/10, una serie de gráficos conteniendo la información estadística de los indicadores del proyecto.

5.2 Con respecto al indicador #1 relacionado con las discrepancias generadas por el programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, se observó que de los ocho aspectos críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional, las áreas de Material de orientaciones técnicas, Personal técnico capacitado y Vigilancia permanente, obtienen el porcentaje más alto de falta de cumplimiento, con un 6% entre los miembros del Sistema Regional.

5.3 Del resultado del promedio de discrepancias producto de las auditorías de seguimiento en los Estados miembros del Sistema, la Junta General tomó nota que de los ocho aspectos críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional, las áreas de Personal técnico capacitado y Vigilancia permanente obtienen el porcentaje más alto de falta de cumplimiento con un 8.21% y un 8.39% respectivamente.

5.4 Asimismo se tomó nota que el promedio de falta de cumplimiento de los Estados miembros del Sistema está en 5.09%, por su parte la región SAM obtiene un porcentaje de 6.82% y la región CAR un 7.31%, en el ámbito global el porcentaje de falta de cumplimiento efectivo se encuentra en un 17.46%.

5.5 Por otra parte con respecto al Indicador # 2 relacionado con la razón de accidentes en aeronaves de más de 5,700 kg MTOW, se presentaron varias aproximaciones de la tendencia observándose que de la información estadística obtenida se puede concluir que el índice de accidentes del año 2004 es el más bajo obtenido desde 1990.

5.6 Sobre este punto la Reunión instó a los Estados a que envíen al Coordinador General la información requerida de movimientos de aeronaves, con el propósito de mejorar la información estadística para el Indicador 2.

**Asunto 6: Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General**

6.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General revisó el estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se incluyen las conclusiones vigentes adoptadas por la Junta General.

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-7/2</b>	<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO</b>	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema doten de medios informáticos adecuados a los Grupos Técnicos del Sistema de los Estados participantes de forma tal que tengan una comunicación expedita a través de Internet con el Comité Técnico del Sistema.	<b>AACs</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-7/4</b>	<b>REUNIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN</b>	Que el Coordinador General convoque a reuniones periódicas entre el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo del Sistema (puntos focales) con el objeto de analizar los aspectos técnicos que requieran la implantación de las LARs, así como sobre distintas actividades conexas.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-7/5</b>	<b>ESTRATEGIA PARA ADOPCIÓN DE LAS LAR</b>	<p>a) Se aprueba la estrategia contenida en el <b>Adjunto A</b> a esta parte del informe, en forma preliminar para orientar los trabajos futuros del Sistema; y</p> <p>b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo al progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p>	<b>JG</b>	<b>Vigente</b> (Ver también JG-9/05)
<b>JG-8/4</b>	<b>DIFUSIÓN DE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS GTS Y LA INDUSTRIA AERONAUTICA</b>	Que los comentarios emitidos por los GTS y la industria aeronáutica durante la ronda inicial de consultas, sean difundidos adecuadamente para conocimiento de las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del Sistema.	<b>CT</b>	<b>Vigente</b>

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-8/5</b>	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE PUNTOS FOCALES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL SISTEMA</b>	Que los Grupos de Trabajo del Sistema (GTS) adopten para el uso en su Administración de Aviación Civil, un Manual en el que se indiquen las responsabilidades y las funciones que le competen al Punto Focal y a los miembros del GTS, y que el mismo cuente con la aprobación de la correspondiente Autoridad aeronáutica nacional.	<b>AACs</b>	<b>Consolidada</b> con la Conclusión JG-10/06
<b>JG-8/6</b>	<b>MATERIAL GUÍA E INTERPRETATIVO PARA LOS INSPECTORES.</b>	Que en el programa de actividades del Sistema a ser aprobado por la Junta General, se incluya el desarrollo de los medios aceptables de cumplimiento (AMC) y material interpretativo y/o explicativo (IEM) correspondiente a las LAR, y del material guía para los inspectores suficientemente detallado para la aplicación de las regulaciones.	<b>CT</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-8/8</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DE LAS LARs</b>	Que el Comité Técnico publique un documento adicional para ser circulado a los GTS de los Estados participantes, que contenga el significado de los términos empleados en la redacción de las LAR, de acuerdo al origen de los vocablos.	<b>CT</b>	<b>Cumplida</b> Publicación de la LAR 1, <i>Definiciones,</i> <i>abreviaturas y</i> <i>símbolos</i>
<b>JG 8/10</b>	<b>COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Que la OACI y la CLAC en las reuniones de la Junta General del Sistema resalten el grado de compromiso adquirido por los Estados miembros para la armonización de normas y procedimientos.	<b>COORD. GRAL. CLAC</b>	<b>Vigente</b>

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-8/11</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 9/01</b>	<b>DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA</b>	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema, difundan, a través de los Puntos Focales, los documentos correspondientes i.e. Documento de Proyecto, Memorando de Acuerdo, Reglamento del Sistema, Informes de las reuniones de la Junta General y Puntos Focales, entre los Grupos de Trabajo y a otros especialistas en operaciones de aeronaves, aeronavegabilidad y licencias al personal de las distintas Administraciones.	<b>AACs</b>	<b>Vigente</b> Esta conclusión consolida las conclusiones JG-7/01 y JG-8/01
<b>JG 9/02</b>	<b>SEMINARIO DE ALTO NIVEL SOBRE EL CONCEPTO DE UN SISTEMA REGULATORIO REGIONAL, VENTAJAS Y RETOS PARA SU ESTABLECIMIENTO</b>	Que el Coordinador General haga los arreglos con AIRBUS que sean necesarios para que adicionalmente a las presentaciones que se lleven a cabo en el próximo Comité Ejecutivo de la CLAC, se realice un Seminario de alto nivel sobre el concepto de un sistema regulatorio regional, sus ventajas y retos para su establecimiento.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 9/03</b>	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTI- DOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA</b>	<p>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</p> <p>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</p> <p>c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</p>	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-10/01</b>	<b>ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS LARs</b>	<p>a) La Junta General ratifica el compromiso asumido por los Estados miembros para armonizar, en estrecha coordinación con la OACI, sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional.</p> <p>b) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha noviembre de 2003.</p> <p>c) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p> <p>d) El Sistema buscará los mecanismos de cooperación técnica que sean necesarios para ayudar a los Estados que tengan dificultades en el proceso de adopción y que soliciten su apoyo.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b> Consolida las conclusiones JG-7/05 y JG-9/05



<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-10/03</b>	<b>REVISION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RLA/99/901</b>	Que la OACI realice las enmiendas que sean necesarias al presupuesto del proyecto RLA/99/901 para eliminar las tareas que serán cubiertas por el proyecto con la Comisión Europea y que incluya una línea presupuestaria para incluir el monto anual de la contribución del Sistema al proyecto con la Comisión Europea.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG-10/04</b>	<b>NOMBRAMIENTO DEL PUNTO FOCAL ALTERNO</b>	Que los Puntos Focales dentro de las posibilidades de sus atribuciones en cada Administración, consideren la conveniencia de nombrar a un funcionario que actúe como Punto Focal alterno, con el propósito de preservar la memoria institucional sobre las actividades del SRVSOP, y que en caso de que sea nombrado se informe al Comité Técnico.	<b>AAC</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG-10/05</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE LOS PUNTOS FOCALES</b>	Que el Coordinador General establezca un procedimiento para el procesamiento de las Conclusiones adoptadas durante las reuniones de coordinación con los Puntos Focales.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG-10/06</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LOS PUNTOS FOCALES</b>	Que las funciones de los Puntos Focales indicadas en los Manuales de responsabilidades desarrollados por las distintas administraciones de Aviación Civil de los Estados miembros del SRVSOP, sean enmendadas en correspondencia con las establecidas en el Artículo 13 del Reglamento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.	<b>AAC</b>	<b>Cumplida</b> Conclusión RCPF 3/09

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-10/07</b>	<b>ACCESO AL SITIO WEB DEL SRVSOP, PARA LA INDUSTRIA, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES</b>	Que los Puntos Focales informen al Comité Técnico el nombre de los usuarios de las organizaciones, líneas áreas, asociaciones, etc. de la industria aeronáutica, que ellos consideren conveniente, tengan acceso a la página WEB del SRVSOP, con el propósito de fomentar la retroalimentación de la industria sobre el proceso de armonización LAR.	<b>AAC/CT</b>	<b>Vigente</b> Solicitado con carta SA5668 del 23.08.04 Se recibieron respuestas de Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay
<b>JG-10/10</b>	<b>CREACIÓN DE LOS PANELES DE EXPERTOS DEL SRVSOP</b>	<p>a) Que el Comité Técnico cree grupos de expertos en las áreas de operaciones, licencias y aeronavegabilidad de acuerdo con lo establecido en el párrafo h) del Artículo 11 del Reglamento del Sistema, con la finalidad de analizar el contenido del conjunto armonizado de las LARs aprobadas por la Junta General del Sistema, en estrecha relación con el Comité Técnico, considerando como guía para el cumplimiento de sus responsabilidades las instrucciones relativas a los Grupos de Expertos del Documento 7984/4 de la OACI.</p> <p>b) Los Estados miembros del Sistema brindaran a los expertos el apoyo necesario para participar en estos paneles y otorgarán a sus representantes de la suficiente autoridad para poder representar a su Estado en estos paneles.</p>	<b>CT</b>	<b>Vigente</b> Se creó el Panel de Expertos del área de aeronavegabilidad. Faltan los Paneles de operaciones y licencias

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-10/16</b>	<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs</b>	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG-11/01</b>	<b>APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RLA/99/901 REVISIÓN “H”</b>	Se aprueba el presupuesto del proyecto RLA/99/901 en su versión “H”, que se incluye como <b>Adjunto A</b> a esta parte del informe.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG 11/02</b>	<b>ESTUDIO PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORIA</b>	Que el Coordinador General realice un estudio para analizar la posibilidad de establecer un canon único para la realización de auditorias multinacionales de certificación de las Organizaciones de Mantenimiento, y presente el resultado de este estudio en la próxima reunión de la Junta General del Sistema para su consideración.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 11/03</b>	<b>COMENTARIOS PARA LA CIRCULAR DE ASESORAMIENTO CA 11.175</b>	Que los Puntos Focales de cada Administración coordinen el envío al Comité Técnico, de comentarios sobre la CA 11.175 que permitan identificar oportunidades de mejora a esta Circular de Asesoramiento.	<b>PF</b>	<b>Vigente</b>

<b>Adjunto</b>				
<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 11/04</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES</b>	<p>a) Se aprueba los términos de referencia (TOR) para la Reunión de Puntos Focales que se incluye como <b>Adjunto D</b> a esta parte del Informe; y</p> <p>b) se solicita a la Reunión de Puntos Focales analizar sus TOR y recomendar a la Junta General cualquier enmienda que sea considerada necesaria.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG-11/05</b>	<b>PROGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2005</b>	Se aprueba el Programa Tentativo de Actividades para el año 2005 que aparece en el <b>Adjunto A</b> a esta parte del Informe.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 11/06</b>	<b>PREPARACIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO DE PROYECTO</b>	Que la OACI prepare y someta a la consideración de la Junta General el borrador de un nuevo documento de proyecto de cooperación técnica para sustituir al proyecto RLA/99/901, que sirva como herramienta administrativa para la continuidad del Sistema Regional, una vez que se agoten los recursos del proyecto RLA/99/901.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

**Asunto 7: Otros asuntos**

7.1           Bajo este asunto de la agenda la Junta General acordó que su próxima Reunión Ordinaria se realice el 7 de noviembre de 2005 en Caracas, Venezuela en ocasión de la celebración de la Sexagésima Novena Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC.